



DECRETO

Nº 4421

LANUS,

28 NOV 2019

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1989/19 y el expediente D-4060-106/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1989/19 se adjudicó la Obra "PUESTA EN VALOR HALL ACCESO PALACIO MUNICIPAL" a ejecutarse en el Palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Lanús Oeste, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.527.924,38) con un plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días corridos, tramitado por expediente D-4060-106/19.-

Que con fecha 23 de Septiembre de 2019, la Dirección de Control de Obras, informa que habiéndose detectado la necesidad de ejecutar tareas no previstas en el Pliego y que resultan indispensables para el correcto funcionamiento de las instalaciones, la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., presenta el pedido de Adicionales de la Obra.-

Que dicha tareas contemplan la colocación de piso de porcelanato en los sectores faltantes, colocación de piso vinílico en escaleras, colocación de luminarias led en entrepiso, puesta en valor en puertas de acceso principal y contra frente, pintura en sectores no contemplados, recolección de equipo de aire acondicionado, etc.-

Que a continuación se detalla el cuadro de demasías:

1. DEMASIAS

Items		Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
6	PINTURA				
6.1	Pintura látex tipo Loxon o similar sobre muros y tapiques interiores, vigas y columnas	m ²	31.63	\$ 398.80	\$ 12.616,01
Subtotal ítems					\$ 12.616,01
					Total \$ 12.616,01



2. ITEMS NUEVOS

Items		Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total

4	SOLADOS				
4.5	Zocales de Porcelanato	ml	64.80	\$ 650.30	\$ 42.139,44
4.6	Solado vinílico e rollo tipo línea Eclipse Premium – Tarkett o similar, Incluye nariz para escalón de aluminio y PVC marca atrim o similar	m ²	36.00	\$ 2.162,29	\$ 77.842,44
Subtotal ítems					\$ 119.981,88

5	CARPINTERIAS				
5.2	Reposición de vidrios rotos por laminado 3+3 con tonalizador 1,70 x 1,80m en contrafrente	u	2.00	\$ 34.830,30	\$ 69.660,60
5.3	Reposición de vidrios rotos por laminado 3+3 con tonalizador 1,80 x 1,00m en contrafrente	u	1.00	\$ 28.790,54	\$ 28.790,54
5.4	Reposición de vidrios rotos tipo blindex 1,00 x 2,20m en puerta contrafrente	u	1.00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00
5.6	Reposición de herrajes, cerrojo con cerradura puerta blindex acceso principal y trasero, incluye topes.	u	6.00	\$ 8.168,17	\$ 49.009,02
5.7	Reposición de herrajes, pasador puerta blindex acceso principal y trasero	u	6.00	\$ 3.041,67	\$ 18.250,02
5.8	Provisión y colocación de botón inserto de aluminio para puertas	u	2.00	\$ 1.984,50	\$ 3.969,00
Subtotal ítems					\$ 185.179,18

7	INSTALACION ELECTRICA				
7.6	Provisión y colocación de luminarias plafón led cuadrado 60x60 cm 40w luz blanca Osram o similar	u	10.00	\$ 6.251,84	\$ 62.518,39
7.7	Recolocación de equipo de A A incluye toma, llave termomagnética, ubicación de equipo condensador y desagüe	u	1.00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
Subtotal ítems					\$ 110.518,39

9	PARQUIZACION				
9.3	Provisión y colocación panel vegetación sintética modelos Tokio-Lisboa – Atenas – Bali - N	m ²	13.00	\$ 4.750,00	\$ 61.750,00
Subtotal ítems					\$ 61.750,00

Total \$ 477.429,45

Que ante lo expuesto se considera conveniente convalidar la realización de los trabajos adicionales por un CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 490.045,46), que resultan de la compensación entre nuevos ítems por un monto de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 477.429,45) y Demásias por un monto de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON UN CENTAVO (\$ 12.616,01) generando un adicional de obra del 19,38% monto del contrato, prestando conformidad con los valores obtenidos, por ser los corrientes en plaza y estar calculados con los precios de materiales, mano de obra y equipos.-

Que todo ello se encuentra encuadrado en el Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que se ha contemplado, asimismo la necesidad de otorgar cuarenta (40) días corridos de ampliación del plazo de ejecución de la obra.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase la incorporación de los nuevos ítems de la Obra: "PUESTA EN VALOR HALL ACCESO PALACIO MUNICIPAL" a ejecutarse en el Palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Lanús Oeste, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L, por un monto de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477.045,46).-

ITEMS NUEVOS

Items		Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
4	SOLADOS				
4.5	Zocalos de Porcelanato	ml	64.80	\$ 650,30	\$ 42,139,44
4.6	Solado vinílico e rollo tipo línea Eclipse Premium – Tarkett o similar, Incluye nariz para escalón de aluminio y PVC marca atrim o similar	m ²	36.00	\$ 2.162,29	\$ 77.842,44
				Subtotal items	\$ 119.981,88
5	CARPINTERIAS				
5.2	Reposición de vidrios rotos por laminado 3+3 con tonalizador 1,70 x 1,80m en contrafrente	u	2.00	\$ 34.830,30	\$ 69.660,60
5.3	Reposición de vidrios rotos por laminado 3+3 con tonalizador 1,80 x 1,00m en contrafrerente	u	1.00	\$ 28.790,54	\$ 28.790,54
5.4	Reposición de vidrios rotos tipo blindex 1,00 x 2,20m en puerta contrafrente	u	1.00	\$ 15.500,00	\$ 15.500,00
5.6	Reposición de herrajes, cerrojo con cerradura puerta blindex acceso principal y trasero, incluye topes.	u	6.00	\$ 8.168,17	\$ 49.009,02
5.7	Reposición de herrajes, pasador puerta blindex acceso principal y trasero	u	6.00	\$ 3.041,67	\$ 18.250,02
5.8	Provisión y colocación de botón inserto de aluminio para puertas	u	2.00	\$ 1.984,50	\$ 3.969,00
				Subtotal items	\$ 185.179,18
7	INSTALACION ELECTRICA				
7.6	Provisión y colocación de luminarias plafón led cuadrado 60x60 cm 40w luz blanca Osram o similar	u	10.00	\$ 6.251,84	\$ 62.518,39
7.7	Recolocación de equipo de A A incluye toma, llave termomagnética, ubicación de equipo condensador y desague	u	1.00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
				Subtotal items	\$ 110.518,00
9	PARQUIZACION				
9.3	Provisión y colocación paneles vegetación sintética modelos Tokio- Lisboa – Atenas – Bali - N	m ²	13.00	\$ 4.750,00	\$ 61.750,00
				Subtotal items	\$ 61.750,00
				TOTAL	\$ 477.045,46

ARTICULO 2º: Convalidase las de demasías de obra por un monto de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON UN CENTAVO (\$ 12.616,01).-

ARTICULO 3º: Convalidase la realización de los trabajos adicionales de la Obra: "PUESTA EN VALOR HALL ACCESO PALACIO MUNICIPAL" a ejecutarse en el Palacio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Lanús Oeste, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Florida N° 835 – Piso 3 – Oficina 337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Chaco N° 848, Partido de Lanús, por un monto de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 490.045,46), que resulta de la compensación entre nuevos ítems por un monto de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 477.429,45) y Demasías por un monto de Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON UN CENTAVO (\$ 12.616,01), genera el adicional indicado.-



ARTICULO 4º: El gasto que demanden los trabajos aprobados en el Artículo 1º se atenderán con cargo en la jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.52.66. Puesta en Valor y Reparaciones Varias en Palacio Municipal, Partida 4.2.1., Construcciones en Bienes del Dominio Privado, Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.-

ARTICULO 6º: Otorgase un plazo de cuarenta (40) días corridos del plazo de ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 3º.-

ARTICULO 7º: Por la Dirección General de Administración Patrimonial, procédase a adecuar la recepción final de los bienes descriptos, de acuerdo al cambio de ítems contemplado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 8º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Direcciones General de Compras y de Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario Desarrollo
Urbano



NESTOR O GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS